ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB Catamarca

AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Certificado de No Retención
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 41812
Fecha
04/11/2025

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: **30700238357**	**04/11/2025**
Razón Social: **ELCOR S.A**	**Válido Hasta**
Domicilio Fiscal: **CAUDILLOS FEDERALES 1899 VILLA MARIA CP 5900**	**30/11/2026**

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, **04/11/2025**

ARCAT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

Generación: lmnieva 04/11/2025 11:48:53 Impresión: 04/11/25 11:48:59

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

ARCAT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Certificado de No Percepción
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 07451
Fecha
04/11/2025

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: **30700238357**	04/11/2025
Razón Social: **ELCOR S.A**	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: **CAUDILLOS FEDERALES 1899 VILLA MARIA CP 5900**	30/11/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, **04/11/2025**

ARCAT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

Generación: Imnieva 04/11/2025 11:50:00 Impresión: 04/11/25 11:50:09